

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1674
AUTORIZA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1674 de fecha 12.06.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete , Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje Jsé Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de limpieza, mantención y reproducción de ejemplares arbóreos en el Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Julio de 2012, por un monto mensual de \$ 210.000 impuesto incluido para cada una de las personas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZACE contratación de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de limpieza, mantención y reproducción de ejemplares arbóreos en el Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", a contar del 01 de Junio al 31 de Julio de 2012, por un monto mensual de \$ 210.000 impuesto incluido para cada persona.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE